



ACUERDO 026 DE 2026 (26 DE MAYO)

"Por el cual se modifica el Anexo 1º del Acuerdo 053 de 2025 modificado por el Acuerdo 063 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 053 del 29 de octubre de 2025 modificado por el Acuerdo 063 del 26 de noviembre de 2025, el Consejo Académico expidió, el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes antiguos de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026.

Que se sometió a consideración del Consejo Académico la propuesta de modificación del Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable a los estudiantes de octavo semestre del Programa de Derecho para el periodo 2026-2, en relación con el recaudo y asiento de matrícula ordinaria.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 007, determinó modificar el Anexo 1º "Calendario de Actividades Académico-Administrativas Estudiantes Antiguos" del Acuerdo 053 de 2025 modificado por el Acuerdo 063 de 2025, con el propósito de modificar la fecha de recaudo y asiento de matrícula ordinaria de los estudiantes de octavo semestre del Programa de Derecho en el periodo 2026-2.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el Anexo 1º del Acuerdo 053 de 2025 modificado por el Acuerdo 063 de 2025 en el sentido de modificar la fecha de recaudo y asiento de matrícula ordinaria en el Calendario de Actividades Académico administrativas aplicable a los estudiantes de octavo semestre del Programa de Derecho en el periodo 2026-2, así:

ESTUDIANTES DE 8 SEMESTRE	
Entrega de Paz y Salvos	Del 28 de mayo al 03 de junio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 28 de mayo al 15 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 01 al 27 de julio de 2026
Reinducción	03 de agosto 2026
Inicio de Clases	03 de agosto 2026
Adiciones y Cancelaciones	Del 03 al 08 de agosto de 2026
Finalización de Clases	22 de noviembre 2026

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 053 del 29 de octubre de 2025 modificado por el Acuerdo 063 del 26 de noviembre de 2025, integrando en éste la modificación ordenada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones del Acuerdo 053 del 29 de octubre de 2025 modificado por el Acuerdo 063 del 26 de noviembre de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico